

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DEL TRABAJO**

Curso: 2024/25

### **DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

---

<b>Titulación:</b>	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2011/12
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho del Trabajo
<b>Código:</b>	5430034
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	CUARTO
<b>Periodo de Impartición:</b>	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

---

#### OBJETIVOS:

- ¿ Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- ¿ Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.
- ¿ Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus

diferentes ámbitos de actuación.

¿ Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

¿ Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores

¿ especializados y de postgrado.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

? E39 Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo y a la economía del bienestar

? E45 Conocimiento y aplicación de las principales políticas de empleo, protección, bienestar, movilidad y cohesión social

? E60 Conocimiento y aplicación de técnicas de evaluación de políticas

? E114 Conocimiento y capacidad de intervención en la estructura administrativa laboral y

prestacional del Estado

? E115 Conocimiento de las políticas de la Unión Europea en materia laboral y prestacional

? E124 Análisis jurídico-crítico de las políticas sociolaborales

? E127 Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan

? E128 Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo

? E129 Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación

laboral

Competencias genéricas:

? G1 Capacidad para aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de

problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas socio-laborales

? G2 Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica

? G3 Capacidad para gestionar la información

? G4 Capacidad de análisis y síntesis

? G6 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

? G7 Capacidad para el análisis comparado

- ? G9 Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- ? G11 Capacidad de trabajo en un contexto de diversidad cultural
- ? G11 Adquirir capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, y flexibilidad en las relaciones personales
- ? G13 Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico
- ? G14 Compromiso ético
- ? G15 Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las iniciativas propias y ajenas en los ámbitos que les son propios.
- ? G16 Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres humanos, respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y valores democráticos y de la cultura de la paz.
- ? G17 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- ? G18 Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
- ? G24 Adquirir conocimientos y competencias que les permitan emprender provechosamente estudios de post-grado

## **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

- ¿ Marco normativo de las políticas sociolaborales
- ¿ Políticas activas y pasivas de empleo
- ¿ Políticas de empleo para colectivos vulnerables
- ¿ Políticas para el fomento de la economía social
- ¿ Políticas de igualdad e integración

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura.

Exposiciones y seminarios

En estas sesiones se aplicarán distintas técnicas de trabajo para el conocimiento de la vertiente práctica de la asignatura y la profundización en determinados contenidos teóricos

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

### **b) Criterios de Evaluación Generales:**

Sistemas de evaluación

De acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación de este título de grado, se podrán utilizar distintos sistemas de evaluación a partir del temario de la asignatura. El Proyecto Docente indicará el sistema concreto que se utilizará en el curso, así como los criterios de evaluación.

Se valorará la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías se valorará, en su caso, la entrega de trabajos y casos resueltos por los estudiantes

Criterio de calificación

Como criterios de evaluación a la hora de calificar esta asignatura se manejarán los siguientes:

- Conocimiento del programa de acuerdo con sus distintos apartados
- Adquisición de las competencias vinculadas a la asignatura
- Participación activa y productiva en las sesiones presenciales
- Calidad de los trabajos y actividades realizados

La asignatura será evaluada mediante dos componentes: parte teórica y parte práctica que, aunque tengan diverso peso en la calificación final (máximo de 60% y 40 %, respectivamente), habrán de superarse ambas partes por separado para considerar aprobada la asignatura, pudiendo establecerse en ambos los casos un doble criterio de calificación que estarán relacionados. Esto es, se podrá fijar un sistema de evaluación continua, sin perjuicio de que exista un sistema de evaluación ordinaria. En su caso, el sistema se puede articular:

1. Evaluación continua:

A. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el período lectivo, de varias pruebas escritas de control de conocimientos. Las pruebas constarán de preguntas de desarrollo y/o redacción breve.

El alumnado debe superar el 60 % de cada parte. Para poder desarrollar este modelo habrá que ir aprobando todas las pruebas, por lo que no superar alguna de ella en los términos descritos, implicará pasar a ser evaluado en el Sistema ordinario, pero sin que ello, en su caso, afecte al modelo de evaluación práctica.

Para poder estar en sistema de Evaluación Continua, se exigirán unos mínimos de asistencia y participación, de como mínimo el 80% de las sesiones y actividades realizadas, por lo que se vincula al seguimiento de la parte práctica. La evaluación de esta parte, en su caso, supondrá en su caso, como mínimo 6 puntos sobre la calificación final.

B. Parte práctica

La calificación de la parte práctica (de establecerse sistema de Evaluación continua), se realizará a partir de la evaluación del alumno por la asistencia a las sesiones del curso, el seguimiento y realización de las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, así como cualesquiera otras actividades que a juicio del profesor promuevan la comprensión y dominio de la asignatura y que serán debidamente informadas (ya sea en la plataforma o en clase) y que, en caso de ser aprobadas, supone la liberación de hacer examen específico de dicha parte práctica (en caso de no superarse la parte práctica por evaluación continua habrá de realizarse el correspondiente examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria).

En su caso, la evaluación final de esta parte práctica no será superior a 4 puntos de la nota final.

A la suma de ambas partes, el profesor responsable, en función de criterios de trabajo y participación, podrá redondear la correspondiente calificación final.

## 2. Evaluación ordinaria.

En el caso de no establecerse sistema de Evaluación Continua y, en su caso, aun siendo así, cuando haya alumnado que no siga ese sistema o no alcance los porcentajes y calificaciones referenciadas en el apartado anterior para considerar superada la materia, se establecerá un examen final, coincidente con la correspondiente convocatoria de exámenes del centro, donde también habrá un doble referente de evaluación teórico-práctico con los términos siguientes:

A.- Parte teórica: examen de conceptos (sólo para cuando no haya sistema de Evaluación Continua, no se haya seguido el Sistema de Evaluación continua o no se haya superado dicho Sistema), sobre la base de preguntas de desarrollo y/o redacción breve (con un máximo de 10). El examen seguirá parámetros similares a los descritos en el modelo anterior en cuanto a la evaluación teórica.

B.- Examen práctico (sólo para cuando no haya sistema de Evaluación Continua, no se haya seguido el Sistema de Evaluación continua o no se haya superado dicho Sistema) donde se realizará un examen que incluirá casos complejos interrelacionados con la materia estudiada, (y, por tanto, relacionados con las diferentes materias que se hayan explicado durante el curso de forma transversal), y que habrán de resolverse debidamente fundamentados jurídicamente.

Por lo que el alumnado habrá de llevar la correspondiente normativa actualizada de la materia al examen.

En cualquier caso, y con carácter previo a la realización del examen (y en la fecha que determine el profesor responsable de la materia), el alumnado habrá de presentar un dossier donde desarrolle debidamente realizadas aquellas actividades prácticas que se han realizado a lo largo del curso (y cuyo alcance determinará el correspondiente tutor), en cuanto requisito mínimo y necesario para poder realizar la parte práctica.

Señalar de nuevo que, y al igual que si no existiese sistema de Evaluación Continua, para considerar superada la materia, habrá de aprobar tanto la parte teórica, como la práctica, no guardándose partes aprobadas más allá de la segunda convocatoria. Ese mismo sistema de Evaluación ordinaria será de aplicación en la segunda convocatoria, donde se realizará parte teórica, práctica o ambas, en función de los resultados obtenidos previamente y con los mismos requisitos de entrega previa de

las prácticas realizadas en el curso, si no se hubiese superado la parte práctica previamente o no se hubiese entregado, por no realizar la primera convocatoria.

Tanto en la primera, como en la segunda convocatoria, y al igual que en el sistema de evaluación continua, el paso mínimo de la parte teórica será de 6 (mediante decisión coordinada de los profesores del área), siendo el de la práctica la diferencia hasta llegar a 10.

En la tercera convocatoria no habrá un examen práctico diferenciado, si no que la evaluación de la materia será de forma integral.

### 3. Calificación final

La calificación final de la asignatura se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los criterios de ponderación de cada una de ellas, en los términos expuestos en los párrafos anteriores. En todo caso, el profesorado, atendiendo a diversos factores de participación e intervención en el desarrollo de la materia, podrá redondear la calificación final de la misma.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado las dos partes (teórica y práctica), y obtener una calificación final global de 5, teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente y las diferencias de valor final de cada parte en la calificación final.

#### ***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.